



**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**

**REQUISITOS DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS  
PROFESIONALES PARA EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO  
EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Avanzando en la implantación del Expediente Judicial Electrónico en la Comunidad de Madrid y tal y como se establece en la Instrucción 1/2021, de 29 de diciembre, del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, se hace necesario establecer los requisitos de los escritos presentados en los procedimientos judiciales para evitar requerimientos de subsanación innecesarios por parte de los Letrados de la Administración de Justicia de los órganos judiciales, por ello se interesa:

- PRESENTACION DE LA DEMANDA, CONTESTACIÓN, ESCRITOS Y DOCUMENTOS EN FORMATO OCR.

En formato PDF/A con la característica OCR (reconocimiento óptico de caracteres), es decir, deberá haber sido generado o escaneado con software que permita obtener como resultado final un archivo en un formato de texto editable sobre cuyo contenido puedan realizarse búsquedas PDF, con posibilidad de búsqueda y selección de texto, y con una calidad que permita su lectura sin dificultad.

En el caso de que se trate de documentos escaneados:

- Deben escanearse en blanco y negro (en color solo cuando el contenido de la información a adjuntar, así lo requiera)
- La resolución del escaneado será 200x200 ppp, o en su defecto, la mínima que permita el dispositivo.
- Al fichero escaneado se le aplicará OCR (reconocimiento óptico de caracteres)

- INDICE DOCUMENTAL DE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- LOS DOCUMENTOS DEBERÁN VENIR IDENTIFICADOS CLARAMENTE Y NUMERADOS POR ORDEN. Ejemplo:

01 Poder pleitos  
02 Contrato de préstamo fecha 01-01-2022,  
03 Informe pericial  
04 Fotografías  
05 Facturas  
06 Tasa judicial  
07 etc.

Los documentos adjuntados al principal deberán ser remitidos de forma individualizada, en tantos archivos como documentos sean, y además deberán nombrarse de manera descriptiva, así como estar debidamente catalogados. Deberá incluirse su clase y breve descripción, sin que sirva únicamente una alusión genérica o numeral.

- NO SE ADMITIRÁN LOS DOCUMENTOS EN FORMATO ZIP  
No es posible remitir un único pdf que contenga todos los documentos ni archivos comprimidos en Zip.
- NO SE ADMITIRÁN GRUPOS DOCUMENTALES

En Madrid a 24 de febrero de 2023.

SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID